

PROCESO VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE - EJECUCIÓN DE SENTENCIA

RADICADO: 2018-00624-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA DAZA CON C.C.41.434.710

DEMANDADO: STYLOS DECORACIONES CON NIT. 800.051.598-2

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso de restitución de inmueble, en etapa de ejecución de sentencia, **informándole que la parte demandante allegó avalúo de los bienes muebles embargados y secuestrados.** Ordene.

Santa Marta, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Póngase a disposición de las partes el dictamen presentado por la parte ejecutante, teniendo en cuenta lo establecido en el Art 444 del C.G.P., para que si bien lo consideren hagan las precisiones necesarias.

Teniendo en cuenta que el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del asunto fue proferido el día 14 octubre del 2020, el secuestro fue consumado el 30 octubre de 2020 y que la parte ejecutante solo presentó el avalúo referido el pasado 25 de noviembre de 2022, es decir fuera de los 20 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia y consumación del secuestro, se correrá el traslado del presente avalúo por el termino de 3 días de acuerdo a las prerrogativas del artículo 444 #2 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 020 de fecha 7 de marzo de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5780ca7343be68c91df832ac19f68717fac584c63890f844fa3f0d8a5e8785**

Documento generado en 06/03/2023 04:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>